

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, lunes 28 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 298

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 26 de Enero de 2022
205ª y 157ª

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000060

EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como Un Lote de terreno con un Galpón ubicado en la calle del Carmen de la parroquia Sucre Municipio Libertador Distrito Capital, en un lugar denominado Alcabala de Calta, cuyos linderos y medidas se describen así, en el frente Nueve Metros con Ochoenta Centímetros (Mts 9,80) y de largo o fondo cincuenta y dos metros con treinta centímetros (Mts 52,30) y alindado por el NORTE: con Terrenos de RITO UCHINO y pared de la Familia GONZÁLEZ, SUR, que es su frente, callejón que conduce a terrenos del vendedor (JESÚS ALVARES PÉREZ), en medio de los terrenos de la antigua compañía anónima SHELL, y salida a la calle al Carmen. ESTE: con terrenos de EDUARDO PALACIOS, y OESTE: con terrenos de RITO UCHINO, y el SEGUNDO inmueble constituido por un lote de terreno adyacente al primero ubicado al Este de la esquina san Rafael de la calle al Carme, de la Parroquia Sucre, Municipio Libertador del distrito Capital en el lugar denominado Alcabala de Calta, cuyos linderos y medidas se describen así: NORTE: con Tres Metros con veinte centímetros (Mts 3,20), con terrenos de RITO UCHINO y pared de la familia GONZÁLEZ, SUR con veintisiete metros (Mts 27,00) con terreno de la antigua compañía anónima SHELL, y pared que los separa que los mismos y salida a la calle al Carmen; ESTE: con sesenta y siete metros (Mts 67,00), con terrenos que son o fueron de la SUCESIÓN GÓMEZ HOYOS y derriames que conducen a la quebrada de agua salada y OESTE: con cincuenta y dos metros (Mts 52,00), con el galpón y terreno de nuestra propiedad y al final de estos cincuenta y dos metros (Mts 52,00) empieza un manílo que se prolonga en diez y nueve metros con ochenta centímetros (Mts 19,80) hacia el oeste teniendo un ancho en su final donde comunica con la calle al Carmen, que es la salida del terreno de ocho metros con treinta centímetros (Mts 8,30) aproximadamente, estos linderos aparecen descritos en documento por el cual la compañía anónima LAVANDERIAS ASOCIADAS C.A. LA VACA adquirió la propiedad del inmueble anteriormente identificado, según consta en documento protocolizado por ante la oficina subalterna de registro público del primer circuito del municipio libertador del distrito capital en fecha diez (10) de mayo de 1995, bajo el 27, tomo 17 protocolo 01, dichos inmuebles unificados tienen una superficie aproximada de mil setenta y un metros (Mts 1.071). Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA seguida el ciudadano JOSÉ FRANCISCO GRILLO PÉREZ, venezolano mayor de edad titular de la cédula de identidad No V-6 371 452, contra la sociedad mercantil LAVANDERIAS ASOCIADAS, susanciada en el asunto No. AP11-V-FALLAS-2020-000060, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos cortados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado, con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentre, mediante escrito que deberán enviar a la primer instancia 11.civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse partes en el presente asunto, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley.- El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DR. MARITZA BETANCOURT
AP11-V-FALLAS-2020-000060
MB

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000677

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, once (11) de marzo de dos mil veintidós 2022
Años 211° y 163°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER

Al ciudadano GIANNIO CARLOS COCCO ARELLANO, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-11.567.962, que con motivo del juicio que por NULIDAD DE CONTRATO, sigue la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA VIDAL Y VIDAL 200, C.A. en su contra, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2021-000677, este Tribunal acordó su citación por carteles, a fin de que se de por citado en el proceso. En virtud de ello deberán comparecer dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de ley. El presente cartel ha de ser publicado en el diario "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente se les hace saber, que la comparecencia podrá ser tramitada por el correo electrónico institucional del Tribunal primer instancia 5.civil.caracas@gmail.com, cumpliendo las formalidades establecidas en la Resolución N° 05-2020, dictada en fecha 05 de octubre de 2020, por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

DIOS Y FEDERACIÓN
LETICIA BARRIOS RUIZ
LBR/JADL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 04 de Febrero de dos mil veintidós 211° y 162°

ASUNTO: AP31-V-2020-000116

EDICTO
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del ciudadano ELIO GÓMEZ GRILLO, quien en vida era de nacionalidad venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-222.490, siendo su último domicilio Quinta La Florida, calle Anisemendi, Municipio Baruta del Estado Miranda, y/o a todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardette, edificio "Centro Los Cortijos", piso 3, Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y las 12:00 pm, a darse por citados en el lapso de noventa (90) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la Cartelera del Tribunal del Edicto a librar, y constancia en autos por parte del Secretario de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, y en caso no comparecer en el lapso señalado por medio de sí o por medio de representante alguno en el lapso señalado, se oficiará a la Defensa Pública a los efectos de que se sirva designar un Defensor Público en Materia Inquilinaria de Vivienda para los demandados en las causas que están regidas por la Ley de Alquileres de Vivienda. El presente edicto deberá fijarse en la cartelera del Tribunal así como su publicación en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

LA JUEZ
YIRUHANNY HERRERA ESQUIVEL
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 13 de Diciembre de 2021
211° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000626

EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, EN VIRTUD DE LA DEMANDA QUE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, HA INTENTADO EL CIUDADANO CARLOS ALFREDO RIVAS RICO, VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD. TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-6.318.092, E INSCRITO EN EL INPREGABADO N° 39.169, QUIEN ACTÚA EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, CONTRA LOS CIUDADANOS TITO JOEL SUAREZ QUEVEDO Y REINA JOSEFINA DE SUAREZ, VENEZOLANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESPAÑA, Y TITULARES DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD NROS. V-3.680.024 Y V-3.682.992, RESPECTIVAMENTE, QUE DEBERÁN COMPARECER POR ANTE ESTE TRIBUNAL, UBICADO EN EL CENTRO SIMÓN BOLÍVAR, TORRE NORTE, PISO 3, PLAZA CARACAS, MUNICIPIO LIBERTADOR, DISTRITO CAPITAL, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES, A LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL PRESENTE EDICTO, A OBJETO DE QUE PROCEDA A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA O EN SU DEFECTO EXPONER LO CONDUCTANTE MEDIANTE ESCRITO QUE DEBERÁN ENVIAR PREVIAMENTE A ESTE TRIBUNAL DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO PARA DESPACHAR, VIA CORREO ELECTRÓNICO, JUNTO CON LOS ANEXOS, DE FORMA DIGITALIZADA EN FORMATO PDF, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
primerinstancia4.civil.caracas@gmail.com, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, todo conforme a lo previsto en los artículos 692 en concordancia con el artículo 291 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Edicto debe ser publicado en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días. Cúmplase.

EL JUEZ
Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
Juzgado 4° de 1era Ins. C.M.T.B
ETGM/Wilmer

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Años 211° y 163°

ASUNTO No. AH14-M-2004-000011

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto, herederos conocidos y desconocidos de la de cuyos CARMEN MERCEDES PEREZ DE CABRERA, quien en vida fue venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-1.899.609, en virtud de la demandada que por RENCIÓN DE CUENTAS, ha intentado, contra los ciudadanos OCTAVIO CABRERA AMARAL, JOSE GATO GÓMEZ Y MANUEL SANTAYA GATO, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, siguientes a la publicación fijación y consignación del presente edicto en el expediente, a imponerse de estas actas y manifestar lo que crea conducente, respecto a la presente causa, mediante escrito que deberá enviar previamente dentro del horario comprendido para despachar, via correo electrónico, junto con los instrumentos (anexos), de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: **primerinstancia4.civil.caracas@gmail.com**, señalándole que dicho escrito deberá contener la indicación de los números telefónicos, direcciones de correo electrónico de la parte y su abogado, a fin de que la causa prosiga su curso en el estado en que se encuentre. Con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado se les designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderán los demás trámites procesales.

El presente edicto debe ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días continuos dos (02) veces por semana.

EL JUEZ
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
Exp. No. AH14-M-2004-000011
ETGM/Wilmer

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veintidós (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Años 211 y 163

ASUNTO No. AP11-V-FALLAS-2021-000185

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano JOSÉ DOMINGO CORREIA LEGA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-10.865.252, parte demandada, en el juicio que por COBRO DE BOLÍVARES, sigue en su contra la Sociedad Mercantil ADMINISTRADORA IBIZA, C.A., en el expediente signado bajo el No. AP11-V-FALLAS-2021-000185, por auto de esta misma fecha, este Tribunal acordó su citación por medio del presente Cartel, con el fin de que comparezca por ante este Despacho DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL PRESENTE CARTEL SE HACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente, se le advierte, que de no comparecer ni por sí, ni por medio de apoderado o el mismo se negare a representarlo en el plazo señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante treinta (30) días una vez por semana.

EL JUEZ
Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
Exp. No. AP11-V-FALLAS-2021-000185
ETGM/JAC/Wilmer



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2

Comprometido con Venezuela



Comprometido con Venezuela